



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3759

Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 9 de mayo de 2022 por la cual se incorporan al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB) las embarcaciones de la modalidad de artes menores de las Cofradías de pescadores de Alcúdia, Cala Rajada, Porto Colom y Santanyí

Antecedentes

1. El Decreto 10/2019, de 15 de febrero, regula el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB).

2. Los artículos 2.2 y 2.3 de este Decreto prevén que la Dirección General de Pesca y Medio marino es la encargada de gestionar el SLSEPIB y de llevar a cabo la incorporación progresiva, mediante una resolución del director general de Pesca y Medio marino, de los barcos pesqueros con puerto base en la comunidad autónoma de las Illes Balears, la cual se materializará con la instalación de un dispositivo de localización a bordo de cada barco denominado *caja verde*.

3. Así mismo, el Decreto establece en el artículo 2.4 los siguientes criterios de prioridad a efectos de incorporación al SLSEPIB:

- En primer lugar, las embarcaciones de la modalidad de artes menores inscritas en el censo de cualquier reserva marina de las Illes Balears.
- En segundo lugar, el resto de embarcaciones de la modalidad de artes menores.
- En último lugar, las embarcaciones de pesca profesionales no incluidas en los dos apartados anteriores.

4. El punto 3 de la disposición final primera del Decreto 31/2021, de 31 de mayo, por el cual se regula el marisqueo profesional y recreativo en las Illes Balears y se modifica el Decreto 19/2019, de 15 de marzo, por el cual se establece el Plan de Gestión pluriinsular para la pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Illes Balears, incorpora un nuevo apartado en el artículo 4 del Decreto 19/2019, de 15 de marzo, por el cual se establece el Plan de Gestión pluriinsular para la Pesca con Artes de Tiro Tradicionales en Aguas de las Illes Balears, con la redacción siguiente:

- Que la embarcación lleve instalado el dispositivo de localización denominado *caja verde*, previsto en los artículos 2 y 3 del Decreto 10/2019, de 15 de febrero, por el cual se regula el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears. La incorporación de estas embarcaciones al SLSEPIB se hará de forma progresiva mediante resolución del director general de Pesca y Medio Marino y se materializará mediante la instalación de un dispositivo de localización a bordo de cada barco.

5. En consecuencia, y en vista de los buenos resultados obtenidos en las embarcaciones a las que ya se les ha instalado la caja verde, es necesario continuar y ampliar el proyecto a más embarcaciones de la flota pesquera de las Baleares para dar cumplimiento al que prevé el Decreto 10/2019, de 15 de febrero.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 10/2019, de 15 de febrero, regula el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears (SLSEPIB).

2. El artículo 2.10.b) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación ejerce, entre otras, la competencia en materia de ordenación pesquera y de recursos marinos.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Incorporar al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras de las Illes Balears el segmento de flota compuesto por las embarcaciones de pesca profesional de artes menores inscritas en el censo de embarcaciones pesqueras de las Cofradías de pescadores de



Alcúdia, Cala Rajada, Porto Colom y Santanyí que figuran en el anexo de esta Resolución.

2. La Dirección General de Pesca y Medio Marino, antes del día 30 de noviembre de 2022, instalará el dispositivo de localización denominado *caja verde* a bordo de las embarcaciones que figuran en el anexo de esta Resolución
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 9 de mayo de 2022

El director general de Pesca y Medio Marino
Juan Mercant Terrasa

ANEXO

Listado de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de las Cofradías de pescadores de Alcúdia, Cala Rajada, Porto Colom y Santanyí en las cuales se instalará la caja verde.

	Nombre	Matrícula	Puerto base actual
1	AGUILEÑO	3 PM-4 336	ALCUDIA
2	AJILA	3 IB-1 2-97	ALCUDIA
3	AUSINA	3 VA-2 2-00	ALCUDIA
4	BIEL PRIMERO	3 PM-2 3-05	ALCUDIA
5	CAP FERRUTX	3 PM-2 439	ALCUDIA
6	CAPDAVANTER	3 PM-2 1-18	ALCUDIA
7	CHIRTA	3 PM-1 1711	ALCUDIA
8	CINCO HERMANOS	3 MH-1 453	ALCUDIA
9	EOLO TERCERO*	3 PM-1 3-94	ALCUDIA
10	ES BATLETS	3 PM-2 1-06	ALCUDIA
11	ES PUETES NOU	3 PM-2 2-02	ALCUDIA
12	GAVELLA	3 PM-1 1-12	ALCUDIA
13	GORG	3 PM-1 2-17	ALCUDIA
14	KURIPO	3 PM-1 1-17	ALCUDIA
15	LACHA	3 PM-2 2-98	ALCUDIA
16	LINCE DOS	3 VA-2 2-98	ALCUDIA
17	MARIMAR	3 PM-1 1991	ALCUDIA
18	MARO	3 PM-1 1990	ALCUDIA
19	NADAL PRIMER	3 PM-2 1-99	ALCUDIA
20	NOAH	3 PM-2 2-06	ALCUDIA
21	NOU PATRASH	3 PM-2 4-05	ALCUDIA
22	NOU VISTA ALEGRE	3 PM-2 1-98	ALCUDIA
23	PETIT FUAT	3 PM-2 2-05	ALCUDIA
24	S'ENTERROSAI*	3 PM-1 1915	ALCUDIA
25	SALADOR	3 PM-1 3-19	ALCUDIA
26	SANIRAL	3 PM-2 1-91	ALCUDIA
27	SIRVIOLA	3 PM-2-436	ALCUDIA
28	SON SERVERA	3 PM-1 8-00	ALCUDIA
29	TIZONA	3 PM-2 1-93	ALCUDIA
30	TONI CUARTO	3 PM-1 2042	ALCUDIA



	Nombre	Matrícula	Puerto base actual
31	VIGILANTE	3 PM-1 2019	ALCUDIA
32	VIRGINIA	3 PM-2 424	ALCUDIA
33	ES CLIMENTS	3 PM-1 8-99	CALA-RATJADA
34	ES LLAMP	3 PM-1 2-99	CALA-RATJADA
35	ES VIROT	3 PM-1 5-99	CALA-RATJADA
36	FERRASSA	3 PM-1 2-98	CALA-RATJADA
37	GOGA	3 PM-1 4-97	CALA-RATJADA
38	HISPANIOLA DOS MIL	3 PM-1 4-00	CALA-RATJADA
39	NA LLOBRIGA	3 PM-1 4-08	CALA-RATJADA
40	NOVA PRINCESA	3 PM-1 8-03	CALA-RATJADA
41	PENYAL BLANC	3 PM-1 1-91	CALA-RATJADA
42	VIMA	3 PM-1 1938	CALA-RATJADA
43	CAP DE REIG	3 PM-1 1981	PORTO COLOM
44	CREUS	3 PM-1 3-96	PORTO COLOM
45	ESTEPOLL*	3 PM-1 2-95	PORTO COLOM
46	NA LLENDIAS*	3 PM-2 420	PORTO COLOM
47	POLARIS SEGUNDO*	3 PM-1 6-91	PORTO COLOM
48	SOLARET	3 PM-1 3-01	PORTO COLOM
49	SOTAVENT	3 PM-1 1957	PORTO COLOM
50	VIRGEN DEL CARMEN II	3 PM-1 2016	PORTO COLOM
51	IMPERIAL	NOVA CONSTRUCCIÓ	SANTANYÍ
52	JAUME CUARTO	3 PM-1 2-08	SANTANYÍ
53	MICIMA	3 PM-1 1720	SANTANYÍ
54	POSEIDON SEGUNDO	3 PM-1 1-92	SANTANYÍ
55	ROSITA	3 PM-1 1983	SANTANYÍ
56	TENASSA UNO	3 PM-1 6-00	SANTANYÍ
57	PEDAÇ	8 PM-1 1 91	PORTO CRISTO

*Embarcaciones de baja provisional. Se instalará la caja verde cuando las embarcaciones se vuelvan a reactivar.

